UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 549 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 AGO. 2013

Visto el expediente administrativo organizado por el Mtro. Enrique Luis Pimentel Llamocca sobre adscripción a Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, con escrito de fecha 21 de mayo de 2013, el Mtro. Enrique Luis Pimentel Llamocca, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (08 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, ha solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Mtro. ENRIQUE LUIS PIMENTEL LLAMOCCA, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (08 HSM), a la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods